



1.- ORGANIZADOR

El presente sorteo está organizado por Más Móvil Telecom 3.0, S.A. (en lo sucesivo MÁSmovil), con domicilio en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Fuerteventura 4, Oficina 1.3 y CIF A84633643.

2.- OBJETIVO

El objetivo es organizar un sorteo entre los clientes de MÁSmovil, a través del código alfanumérico que aparece en el dorso de la mano recortable que se entregó al cliente junto con la tarjeta SIM.

Para poder optar al premio, será necesario que el ganador haya cumplimentado correctamente los datos personales solicitados a través de la página web www.masmovil.es o llamando al 2373, colaborando así con MÁSmovil en el deber que le impone la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, de registrar los datos personales de adquirentes de tarjetas de telefonía móvil prepagado.

No podrán participar en el sorteo los empleados o colaboradores de MÁSmovil ni sus familiares directos.

3.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO

La promoción tiene un periodo de duración de seis (6) meses, que comenzará el 1 de abril y finalizará el 30 de septiembre de 2009.

Los sorteos se realizarán el primer día hábil de cada mes. Entrarán en cada uno de los sorteos mensuales todos los códigos alfanuméricos correspondientes a tarjetas SIM en activo y con saldo positivo activadas con anterioridad al día 1 del mes inmediatamente anterior.

Cada mes se sortearán entre los participantes veinte (20) premios de diez euros (10 €), IVA incluido, de saldo en llamadas cada uno de ellos. Los ganadores serán seleccionados por procedimiento totalmente aleatorio ante un Notario de Madrid.

4.- NOTIFICACIÓN

Los participantes tendrán un plazo de treinta (30) días desde la celebración de cada sorteo para consultar en la web www.masmovil.es si su código ha sido seleccionado como uno de los 20 códigos ganadores de ese mes. Para ello deberá introducir el código alfanumérico impreso en la mano que acompañaba a su SIM, y, en caso de ser ganador, el premio le será añadido a su saldo en pocos días.

Si, transcurrido dicho plazo de 30 días, alguno de los 20 ganadores no ha introducido su código ganador en la web, se le enviará un SMS al número de teléfono asociado al código ganador indicándole que tiene un plazo de diez (10) días para acceder a la web



www.masmovil.es e introducir su código para que el premio se le añada a su saldo, sin que MÁSmovil tenga obligación de notificarlo por cualquier otro medio.

Si el ganador no hubiese cumplimentado sus datos personales, cualquiera de los datos facilitados por el premiado fuese incorrecto, o no introdujera su código en la web en un plazo de diez (10) días, el ganador será descalificado.

5.- ENTREGA DE PREMIO

MÁSmovil hará entrega del premio a través de una recarga de saldo en la tarjeta de telefonía móvil prepago de MÁSmovil vinculada al código alfanumérico ganador, por un importe de diez (10) euros en cada una de ellas (IVA incluido), una vez que el ganador introduzca el código en la web.

En ningún caso los premios obtenidos podrán ser canjeados por otro regalo o por dinero en efectivo.

Los premios están sujetos a tributación según la legislación vigente. Los impuestos y retenciones que se devenguen serán por cuenta del beneficiario.

6.- CONDICIONES

MÁSmovil no se hace responsable de los errores, interrupciones, defectos, tardanzas de operaciones o transmisiones, robo, destrucción, acceso no autorizado o alteraciones de los materiales de inscripciones del sorteo, o de cualquier mal funcionamiento, mala transmisión o error en recibir cualquier información de la misma.

Tampoco se hace responsable de los errores técnicos de tráfico, congestión en ninguna conexión a Internet, etc.

MÁSmovil se reserva el derecho de cancelar cualquier sistema de sorteo electrónico si éste se daña.

También se reserva el derecho de descalificar en la participación del sorteo a aquellos que:

- a) Hayan tratado de inscribirse por otro medio o formato no especificado en las presentes bases.
- b) Incumplan los términos y condiciones del sorteo
- c) Hayan registrado sus datos personales de forma incorrecta o incompleta.

MÁSmovil se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante de que estime que realiza un mal uso o abusa de la promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.

Ante cualquiera de estas actuaciones, MÁSmovil se reserva, asimismo, el derecho de emprender acciones legales.

7.- PRIVACIDAD



MÁSmovil cumple en el tratamiento de los datos personales de sus usuarios con la legislación vigente en España y en la Unión Europea, en particular, con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y su legislación de desarrollo. Para más detalles, puede consultar nuestra política de privacidad.

Los datos personales suministrados por los clientes participantes en el sorteo únicamente serán empleados con la finalidad indicada al proceder al registro de los mismos.

Asimismo, los datos de los ganadores serán tratados con la finalidad de hacer efectiva la entrega del premio obtenido, así como con fines promocionales, en los términos que se indican en la base 8ª.

8.- ACEPTACIÓN

La participación en el sorteo implica la expresa aceptación de las presentes bases.

Los ganadores que acepten el premio consienten expresamente en que MÁSmovil Utilice su nombre, apellidos y ciudad de residencia para cualquier publicidad o comunicación relacionada con la presente promoción, sin ninguna contraprestación.

Asimismo, y únicamente si el ganador consiente expresamente, MÁSmovil publicará una fotografía del ganador, sin que éste tenga derecho a contraprestación alguna por este concepto.

9.- BASES DEPOSITADAS

Las presentes bases han sido depositadas ante el Notario de Madrid D. José Marcos Picón Martín y pueden consultarse en www.masmovil.es.